



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N°000295 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 18 AGO 2023

VISTO:

El Solicitud Reg. Doc. N°1536810, de fecha 11 de julio 2023, Solicitud Reg. Doc. N°1541569, de fecha 14 de julio 2023, e Informe N°189-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-USBC, de fecha 19 de julio del 2023; sobre Licencia por Enfermedad; y,

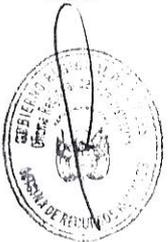
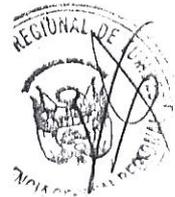
CONSIDERANDO:

Que mediante con la Ley N° 27783 - Ley de las Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derechos públicos, con autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, al amparo del artículo 4° del Decreto Supremo N°008-2017-TR, del Reglamento de la Ley N°30012 – Ley que Concede el Derecho de Licencia a Trabajadores con Familiares Directos que se Encuentren en Estado Grave o Terminal o Sufran Accidente Grave, tiene por finalidad que el Trabajador beneficiario cumpla con sus responsabilidades familiares, afrontando la situación de necesidad de cuidado y sostén. La duración de la Licencia es de hasta Siete (07) días calendarios continuos y es remunerada.

Que, la Solicitud Reg. Doc. N°1536810, de fecha 13 de julio 2023 y Solicitud Reg. Doc. N°1541569, de fecha 14 de julio 2023, el Servidor Nombrado Guillermo Eleazar Asalde Tantachuco, solicita licencia por accidente grave de su familiar directo (hijo), en amparo de la Ley N°30012, ley que otorga Siete (07) días, de Licencia con goce de remuneraciones, por enfermedad en estado grave por accidente.

Que, el Informe N°189-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-USBC, de fecha 19 de julio del 2023, emitido por el Jefe del Área de Bienestar Social y Capacitación de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, concluye que corresponde otorgar al Servidor Nombrado Guillermo Eleazar Asalde Tantachuco, licencia por accidente grave de su familiar directo (hijo), **Gustavo Asalde Pucce**, en amparo de la Ley N°30012, ley que otorga Siete (07) días calendario de Licencia con goce de remuneraciones, a partir del día 11 de julio del 2023.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 000295 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 13 AGO 2023

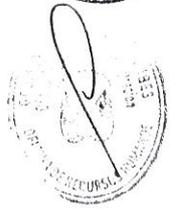
De conformidad con el artículo 17.1 de Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que a la letra dice: La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 21 de junio del 2022; Modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N°000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 28 de diciembre del 2022; Modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, del 13 de enero del 2023; el Titular de Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, LICENCIA POR ACCIDENTE GRAVE DE FAMILIAR DIRECTO, en vías de regularización y con eficacia anticipada con goce de remuneraciones al Servidor Nombrado **Guillermo Eleazar Asalde Tantachuco**, por accidente grave de su familiar directo (hijo), Gustavo Asalde Pucce, en amparo de la Ley N°30012, por el periodo de **Siete (07) días calendario comprendidos desde el 11 de julio del 2023 hasta el 17 de julio del 2023**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°000295 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 18 AGO 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y las Oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
MAG. CPC. JUAN JOSÉ SANCHE OSORIO
GERENTE GENERAL REGIONAL

